Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el ejecución de títulos judiciales número 267 de 2012, a instancia de Domingo García Alcolea contra Construcciones Frando S.A., por un principal de 34.600,05 euros, más 7.000,00 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Finca finca 22743 de Fuensalida, tomo 2358, libro 341, folio 162.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 2014, a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en Marqués de Mendigorría, sin número, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas en 81.750,00 euros.

La situación posesoria del inmueble: no consta la certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, tablón de anuncios de este juzgado y tablón de anuncios de Ayuntamiento de Fuensalida. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Baneto/Santander 4321 0000 64 0267/ 12, y con número de cuenta, el 5 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. También se podrá realizar puja electrónica en la dirección socia12@justicia.es.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Toledo 26 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-4831